



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MISIÓN PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR JULIO ESCALONA
REPRESENTANTE PERMANENTE ALTERNO
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

“INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD
DE PROTEGER (A/66/874): RESPUESTA OPORTUNA Y DECISIVA”

DIALOGO INTERACTIVO OFICIOSO

66° PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Favor cotejar palabras del orador

NUEVA YORK, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Señor Presidente,

En enero de 2012, ya ocurrida la intervención en Libia, el Secretario General se refiere a la responsabilidad de proteger como “un principio fundamental de la protección humana”. Para el Secretario General de las Naciones Unidas, las intervenciones en Costa de Marfil y Libia representaron un giro en la historia de la normativa internacional, que de ahora en adelante, y por muchos siglos por venir, pasaría a regirse por el nuevo principio de la *responsabilidad de proteger*.

En el párrafo 38 de su Informe de fecha 25 de julio de 2012, bajo examen el día de hoy, el Secretario General ha vuelto a referirse a la responsabilidad de proteger como un principio.

Señor Presidente,

En lo que respecta a la legalidad de la ONU, la responsabilidad de proteger sigue siendo simplemente un concepto. Ahora, en lo que se refiere a los actos ilegales amparados en el uso de la fuerza, la responsabilidad de proteger sólo podría ser considerada un principio originado en la bárbara ley del más fuerte, pero siglos de lucha de los pueblos, nos condujeron hacia La Carta de la ONU, que ha sido redactada para desterrar esa nefasta ley.

Debemos tomar en cuenta que la resolución 1973 no autorizó el derrocamiento de Gadafi, mucho menos su asesinato. La OTAN fue mucho más allá del mandato del Consejo de Seguridad de la ONU, tal como lo han sostenido importantes miembros de esta Asamblea General. Los rasgos de buenas intenciones y de dignidad que se le llegaron a atribuir a la responsabilidad de proteger, han quedado enlodados por los crímenes y manipulaciones mediáticas que ocurrieron en Libia.

El mundo sufre las consecuencias de intervenciones que han agravado conflictos ya existentes, que han permitido el ingreso del terrorismo en donde no lo había y que han incrementado los ciclos de violencia y vulnerabilidad de las poblaciones civiles.

Si algo podemos discutir hoy con hechos que representan la sangre y el dolor de las víctimas, es que después de las intervenciones militares realizadas en nombre de una tal responsabilidad de proteger, la situación de los civiles es peor, sobre todo la de los más vulnerables, los pobres, particularmente los niños, las mujeres y los ancianos.

No es el momento de discutir sólo sobre principios generales del derecho. Ahora debemos revisar la experiencia de diversas naciones y pueblos, como una manera de rendir homenaje y resarcir los derechos de los asesinados físicamente y de aquellos a quienes les asesinaron el alma. Este no es sólo un debate académico, este es también un registro de tragedias que la humanidad ha experimentado.

No podemos dejar de lado que la responsabilidad de proteger ha sido utilizada para legitimar medidas coercitivas e intervenciones en los asuntos internos de los Estados, que nada tienen que ver con la protección de los civiles.

Señor Presidente,

La responsabilidad de proteger no ha alcanzado, como alega el Secretario General en el último párrafo de su informe, la “mayoría de edad”. Pero la pregunta fundamental del debate que debemos dar no gira en torno a la implementación de la responsabilidad de proteger, sino en torno al tipo de Organización de Naciones Unidas que nosotros, los Estados Miembros, realmente deseamos tener.

En el párrafo 45 de su Informe, el Secretario General habla de la relación entre la responsabilidad de proteger y los principios humanitarios de neutralidad, humanidad e imparcialidad. No existe tal relación. Cuando las fuerzas de la OTAN bombardearon indiscriminadamente instalaciones y ciudades pro-gadafistas y surtieron a los rebeldes de sofisticadas armas en contravención del embargo de armas impuesto por el Consejo de Seguridad, actuaron precisamente en contra de la neutralidad, la humanidad y la imparcialidad ¿Vamos a renunciar a estos principios, fundamentos de la existencia de la ONU?

Señor Presidente,

El Informe del Panel Independiente sobre la Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas de 2008, liderado por el veterano diplomático argelino, Lakhdar Brahimi, afirma que los crecientes ataques en contra del personal y las instalaciones de la ONU son producto del fin de la neutralidad y la imparcialidad en las políticas de la Organización.

Señala también el Informe, que dos hechos han lacerado la reputación y la seguridad de la ONU: por un lado, la creciente conexión entre las acciones de la ONU y los intereses de las grandes potencias; y por el otro, la integración de esfuerzos políticos, militares y humanitarios en una sola misión.

Ambos fenómenos, alega Brahimi, han destruido la imagen de las Naciones Unidas como una organización con fines humanitarios. En su lugar, ha surgido la imagen de unas Naciones Unidas que subordina las acciones humanitarias a las preocupaciones político-militares de las grandes potencias. En fin, una Organización de Naciones Unidas que ha renunciado a los principios de neutralidad, humanidad e imparcialidad ¿Es esta la ONU que queremos?

De allí, Sr. Presidente, que la República Bolivariana de Venezuela considere que el debate sobre la responsabilidad de proteger y sobre la razón de ser de la Organización de las Naciones Unidas está hoy día, más vigente que nunca. Y la Asamblea General es el lugar correcto para ese diálogo.

Muchas gracias, Señor Presidente.

